

Manual del Pilar



COMUNICACIONES



Manuales que desarrollan los pilares del Modelo de Gerencia Pública de la Gobernación de Antioquia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Conglomerado público Gobernación de Antioquia



Introducción

Desde su creación en 2020, el Conglomerado Público de la Gobernación de Antioquia se ha consolidado como una iniciativa clave para **articular las entidades descentralizadas del Departamento hacia un propósito común: generar valor social y económico sostenible para los antioqueños**. En 2025, este esfuerzo se refuerza con el Acuerdo Marco de Relacionamiento 2024, el Decreto 2024070003913 de 2024 y el Reglamento del Modelo de Gerencia Pública N° 2025070003979 del 15 de septiembre de 2025, instrumentos que promueven una coordinación interinstitucional efectiva, respetando la autonomía de las entidades y asegurando la sostenibilidad institucional. El Modelo de Gerencia Pública, núcleo de esta estructura, busca alinear estratégicamente el nivel central y las entidades descentralizadas, optimizando recursos y adaptándose a los desafíos del entorno mediante un enfoque colaborativo y dinámico.

Este modelo se fundamenta en ocho pilares estratégicos: Gobierno Corporativo, Hacienda y Finanzas Públicas, Comunicaciones, Planeación Estratégica, Direccionamiento Jurídico, Sostenibilidad Ambiental, Ambientes de Control y Tecnologías de la Información. Estos pilares abordan áreas críticas de la gestión pública, desde la dirección estratégica hasta la innovación tecnológica, garantizando transparencia, eficiencia y un impacto positivo en la ciudadanía. Cada pilar define ámbitos de acción específicos que, en conjunto, potencian resultados concretos para mejorar la gobernanza del Conglomerado Público de la Gobernación de Antioquia.



De esta manera, el Modelo de Gerencia Pública no solo establece mecanismos institucionales, sino que promueve una transformación cultural que fortalece el compromiso de los servidores públicos con el interés general, la innovación y la integridad, reflejando un compromiso con la excelencia y la proyección de un futuro equitativo y sostenible.

Invitamos a todos los integrantes del Conglomerado a conocer y a apropiarse este modelo, porque en su implementación radica nuestra capacidad de transformar el presente y proyectar el futuro.

DECRETO DEPARTAMENTAL 2024070003913

DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024

“Por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración Departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones”

El Decreto No. 2024070003913, expedido el 5 de septiembre de 2024, establece la estructura administrativa de la Gobernación de Antioquia y formaliza el Modelo de Gerencia Pública como un sistema estratégico para alinear el nivel central y las entidades descentralizadas del Conglomerado Público. Este modelo, adoptado en virtud de las funciones constitucionales y legales del Departamento, busca fortalecer la institucionalidad, optimizar la gestión pública y garantizar la sostenibilidad de las entidades, respetando su autonomía administrativa (Art. 44 - 45).

El decreto define el alcance del modelo, aplicable a organismos centrales, entidades descentralizadas directas, Empresas Sociales del Estado y aquellas donde el Departamento sea fundador o asociado. Además, permite la adhesión voluntaria de entidades descentralizadas indirectas o con participación menor al 50%, previa decisión de sus órganos de dirección, siempre que contribuyan a la misión estratégica (Art. 45).

**Los objetivos estratégicos del Modelo,
detallados en el Artículo 46, son:**



Articular el direccionamiento estratégico entre sectores para una visión unificada.



Promover la transparencia y la efectividad en la toma de decisiones mediante buenas prácticas.



Fortalecer las capacidades institucionales para relaciones estables y productivas.



Coordinar la presencia territorial, generando sinergias y valor económico-social perdurable.

El modelo se sustenta en

8 Pilares estratégicos

- **Gobierno Corporativo:** fortalece los órganos de dirección y la toma de decisiones, implementando buenas prácticas para el control y seguimiento del direccionamiento estratégico.
- **Hacienda y Finanzas Públicas:** gestiona recursos públicos, consolida estados financieros y establece indicadores de desempeño financiero para generar valor económico y social.
- **Comunicaciones:** orienta la comunicación pública y el relacionamiento con la comunidad para promover participación y difusión institucional.
- **Planeación Estratégica:** define proyectos y acciones prioritarias para el desarrollo social y económico, alineados con el Plan de Desarrollo
- **Direccionamiento Jurídico:** previene daños antijurídicos y defiende los intereses del Departamento y sus entidades mediante lineamientos legales estratégicos.
- **Sostenibilidad Ambiental:** protege el capital natural y mitiga impactos ambientales, equilibrando desarrollo económico y ecológico.
- **Ambientes de Control:** desarrolla auditorías y controles basados en riesgos para responder a desafíos de la gestión pública.
- **Tecnologías de la Información:** promueve el uso sostenible de herramientas digitales para impulsar la competitividad del Conglomerado.



Medellín - Antioquia



Cada pilar respeta la autonomía de las entidades, promoviendo mecanismos colaborativos de seguimiento y control (Art. 48).

La dirección del modelo recae en el Gobernador, máxima autoridad administrativa, quien ejerce sus facultades constitucionales y legales. Para su operación, se crea un Comité Coordinador de

Pilares, liderado por la Oficina Privada, encargado de definir funciones, responsables y reglamentos, los cuales serán formalizados por acto del Gobernador (Art. 47).

El Modelo de Gerencia Pública se desarrolla bajo principios transversales como la transparencia, la eficiencia administrativa, la equidad territorial, la sostenibilidad institucional y la participación ciudadana, asegurando que el direccionamiento estratégico se traduzca en impactos tangibles y equitativos para la población antioqueña.

Acuerdo **Marco de Relacionamiento 2024**

El Acuerdo Marco, suscrito el 11 de marzo de 2024 en Medellín, actualiza las relaciones entre la Gobernación de Antioquia y las entidades descentralizadas del Conglomerado Público, formalizando su compromiso con el Modelo de Gerencia Pública. Su objeto es adoptar este modelo y establecer un marco de relacionamiento que maximice el valor social y económico, fortalezca la planeación territorial y garantice la sostenibilidad, respetando la autonomía de las entidades. El acuerdo marco se perfecciona con la firma del Gobernador y los gerentes de las 24 entidades descentralizadas que conforman el Conglomerado Público de la Gobernación de Antioquia y refleja un esfuerzo colectivo por la gobernanza efectiva.

Sus principales compromisos son:

Gobernación: respetar la autonomía operativa y administrativa de las entidades, ejerciendo la tutela a través de canales formales como juntas directivas, asambleas de accionistas y la Oficina Privada. Emitir lineamientos estratégicos en temas transversales sin interferir en contrataciones ni decisiones financieras, salvo en funciones de tutela (numeral 3.1).

Entidades Descentralizadas: operar eficientemente, a adoptar buenas prácticas y alinearse al direccionamiento estratégico del nivel central. Ellas deciden anualmente las transferencias de excedentes financieros al Departamento, tras análisis de estabilidad operativa. Pueden prestar soporte humano al Departamento bajo acuerdos específicos (numeral 3.2).



Con una vigencia indefinida, el Acuerdo Marco permite la adhesión de entidades con participación minoritaria y designa a la Oficina Privada como coordinadora. Las controversias se resuelven en el Consejo de Gobierno, y su difusión promueve la transparencia (numeral 4). Este instrumento fortalece el Conglomerado Público, impulsando la colaboración entre entidades, optimizando recursos y consolidando una gobernanza más unida. Al fomentar el trabajo conjunto, contribuye a una gestión pública más dinámica, eficiente y sostenible, con una visión clara para el futuro de Antioquia.

Reglamento del Modelo de Gerencia Pública

El Decreto 2025070003979 del 15 de septiembre de 2025 reglamenta el Modelo de Gerencia Pública, sus pilares y el control de tutela, conforme al Decreto No. 2024070003913 de 2024. Aplica a organismos centrales y descentralizados, articulando ocho (8) pilares estratégicos con manuales que detallan objetivos, procedimientos y responsabilidades (Art. 2, 5 y 6). Estos manuales, se actualizan por versiones sin requerir nuevos actos administrativos, bajo la coordinación de la Oficina Privada.

Los manuales asociados a cada uno de los pilares estratégicos constituyen herramientas técnicas y normativas que orientan a las entidades del Conglomerado Público en la aplicación homogénea de lineamientos, buenas prácticas y mecanismos de control, promoviendo una gestión articulada, transparente y eficaz. El modelo es dinámico y sujeto a mejora continua por lo que los manuales son documentos sujetos a actualización periódica, según los aprendizajes institucionales, los cambios normativos y las demandas del entorno territorial, garantizando así su pertinencia y sostenibilidad en el tiempo.

Instancias de Gobernanza

- 1. Consejo de Gobierno:** orienta, coordina y evalúa el modelo, asegurando su alineación con políticas departamentales y su efectividad. Incorpora temas del modelo en su agenda ordinaria, revisando avances y ajustes estratégicos.
- 2. Dirección del Conglomerado:** adscrita a la Oficina Privada, coordina el direccionamiento, integra información y presenta informes. Sus funciones incluyen promover comunicación efectiva y ejecutar tareas asignadas por el Gobernador.
- 3. Comité Coordinador de Pilares:** integra líderes de pilares (ej. Gobierno Corporativo: Oficina Privada; Hacienda: Secretaría de Hacienda), formulando estrategias y aprobando actualizaciones no sustanciales. Sesiona cada cuatro meses, con reuniones extraordinarias si es necesario, convocadas por la Dirección del Conglomerado. Las actas, elaboradas por la secretaría técnica, registran decisiones y asistentes.
- 4. Comités por Pilar:** formulan e implementan lineamientos, liderados por responsables designados (ej. Oficina Privada para Gobierno Corporativo), con enlaces de entidades descentralizadas. Pueden invitar expertos externos según los temas tratados.
- 5. Líderes de Pilares:** designados por secretarios o gerentes, articulan la ejecución y colaboración con entidades descentralizadas, asegurando seguimiento continuo.



El éxito de este modelo radica en la apropiación activa por parte de los equipos directivos y técnicos del Conglomerado, quienes tienen la responsabilidad de traducir los lineamientos estratégicos en acciones concretas que respondan a las realidades del territorio.

En síntesis, el Decreto No. 2024070003913 de 2024, el Acuerdo Marco de Relacionamiento 2024 y su reglamento de mayo de 2025 configuran un marco normativo y operativo robusto que sustenta el Modelo de Gerencia Pública del Conglomerado Público de la Gobernación de Antioquia. Estos instrumentos, alineados con los principios constitucionales de coordinación y autonomía, establecen las bases para una gestión pública eficiente, transparente y sostenible.

A continuación, este manual desarrolla en detalle los lineamientos, mecanismos y buenas prácticas del pilar de Comunicaciones, ofreciendo una guía clara para fortalecer los órganos de dirección, optimizar la toma de decisiones y garantizar un relacionamiento armónico entre el nivel central y las entidades descentralizadas, en beneficio del desarrollo integral de Antioquia.

San Pedro de los Milagros





Manual del Pilar **COMUNICACIONES**

OFICINA DE COMUNICACIONES

Presentación

El Modelo de Gerencia Pública de la Gobernación de Antioquia es la herramienta para el direccionamiento estratégico, el buen desempeño, la articulación y la perdurabilidad de los organismos tanto del nivel central como del descentralizado por servicios, en virtud de las funciones que le han sido asignadas constitucional o legalmente al departamento.

Los pilares son los soportes transversales que habilitan la gestión del modelo y que establecen las líneas generales de temas estratégicos alineados a todas las entidades incluidas en el Modelo de Gerencia Pública. Estos pilares se establecen bajo la premisa de coordinación y articulación de las actuaciones y se desarrollan a través de lineamientos que son comunes a las entidades y que propendan por el fortalecimiento del trabajo en equipo y el desarrollo alineado del departamento.

Con base en ello, cada uno de los pilares de gestión del modelo cuenta con un manual detallado en el que se exponen los asuntos transversales correspondientes a su temática, y los lineamientos específicos que potencien las actividades asociadas con el relacionamiento articulado entre los organismos del nivel central y con las entidades descentralizadas, con una mirada de sostenibilidad que captura sinergias y que desarrolla la estrategia del departamento en el largo plazo.

Este es el manual que corresponde al pilar GOBERNANZA DE LAS COMUNICACIONES que pretende articular y potenciar las estrategias y las labores comunicativas, unificar el discurso

y el mensaje del Conglomerado, velar por la unidad en la imagen y el fortalecimiento de los conceptos sobre los que se sustenta la acción de gobierno.

Amalfi - Antioquia



Contexto del Pilar

El Conglomerado Público Gobernación de Antioquia tiene a su servicio un importante número de actividades de comunicación que son atendidas cotidianamente por profesionales y técnicos que o están en la planta o se contratan mediante diferentes modalidades. Se trata de un recurso humano importante que se debe aprovechar de la mejor manera, de modo que sea útil a cada uno de los organismos del nivel central y al Conglomerado en su conjunto, ayudando a generar en los ciudadanos la idea de un buen gobierno, efectivo y cercano.

Además del recurso humano, se cuenta con presupuestos disímiles, contacto con proveedores, agencias, medios y proyectos que con lineamientos claros deben redundar en mejor economía de escala, sinergias y beneficios para todos.

En ese sentido, el Pilar de Comunicaciones procura por una aplicación en los organismos del nivel central como en cada una de las entidades descentralizadas, sin perder de vista su autonomía, sus particularidades, sin abandonar a sus públicos específicos, pero en todo caso guardando UNIDAD y aportando al Conglomerado en su conjunto.

.

Tabla de contenido

- 
- Capítulo Uno**
Aspectos Generales
 - Capítulo Dos**
Lineamientos del pilar de
Comunicaciones
 - Capítulo Tres**
Seguimiento y Evaluación
 - Capítulo Cuatro**
Disposiciones Finales

Aspectos Generales



Alcance

El pilar de Gobernanza de las Comunicaciones del Modelo de Gerencia Pública será desarrollado para su implementación en los organismos del nivel central de la Gobernación de Antioquia y en las Entidades Descentralizadas que contribuyan al cumplimiento misional de la Administración Departamental, mediante acuerdo de relacionamiento.

Como se ha indicado, debe haber unidad en los procesos de comunicación, manejo de imagen institucional y/o marca, el leitmotiv y el cuidado reputacional, atendiendo las particularidades y las necesidades de cada entidad.

Objetivo del Pilar

Es el conjunto de lineamientos estratégicos que orientan la gestión de la comunicación pública, la información oficial, el manejo de imagen corporativa y el relacionamiento con los diversos públicos de interés para la difusión del quehacer institucional y la promoción de una participación más activa de las comunidades en los temas de interés colectivo.

Objetivo general del Manual

El presente manual busca unificar los lineamientos estratégicos que faciliten los procesos de comunicación pública, el manejo de información oficial, el cuidado de la imagen corporativa y las marcas; que armonice la labor cotidiana con un buen relacionamiento con los públicos internos y externos; que ayude a proteger la reputación del Conglomerado y facilite el acceso de los ciudadanos.



**Objetivos
específicos:**

- 1
- 2
- 3
- 4

Unificar lineamientos y propósitos para que la comunicación del Conglomerado sea homogénea.

Compartir buenas prácticas y estrategias efectivas que puedan ser útiles en cualquier organismo o entidad del Conglomerado.

Definir las líneas principales de los mensajes comunicativos y los ejes discursivos que todos los integrantes del Conglomerado deben asumir como propios.

Unificar listado de medios y proveedores que ayuden a facilitar las economías de escala y el relacionamiento.

The background of the slide is a high-angle aerial photograph of a lush green valley. The valley is filled with numerous small, rectangular agricultural plots. In the distance, a large, dark blue lake is visible. The surrounding terrain consists of rolling hills and mountains, all covered in dense green vegetation. The lighting suggests it might be early morning or late afternoon, with long shadows cast across the valley floor.

5

Construir una caja de herramientas que facilite el cuidado de la marca y la custodia de la imagen corporativa.

6

Facilitar todos los procesos de comunicación internos y externos en los organismos y entidades que conforman el Conglomerado.

7

Ayudar a difundir y comunicar los demás pilares, el espíritu del Conglomerado Público y el Modelo de Gerencia Pública.

8

Servir de soporte a las demás áreas en materia de comunicación, manejo de imagen y salvaguarda reputacional.

Responsables:

Tanto en la implementación como en la ejecución del presente manual que representa el pilar de la Gobernanza de Comunicaciones, en el nivel central y el nivel descentralizado, los responsables serán:

Nivel central: Oficina de Comunicaciones, Despachodel Gobernador.

Nivel descentralizado: Oficinas de comunicaciones, relaciones públicas, mercadeo, gerencia y/o quien haga sus veces.

Normatividad

El Pilar de Comunicaciones del Conglomerado Gobernación de Antioquia se sustenta en la Constitución Nacional de Colombia, especialmente en el artículo 20 que garantiza la libertad de expresión, pero también de recibir información veraz e imparcial, sin censura.

Así mismo, en el artículo 40 de la misma Constitución Política, que indica que todo ciudadano tiene derecho a ejercer el control político, para lo que necesita estar informado de manera adecuada.

También en la legislación que protege los derechos de autor, el buen manejo de datos y que promueven la participación ciudadana.

Adicionalmente, como todos los pilares del Conglomerado, el de comunicaciones tiene soporte en el decreto departamental 2020070002567 del 05/11/2020 y las normas que crean las oficinas de comunicaciones y les definen sus funciones.

Disposiciones generales

Los manuales del modelo serán adoptados por decreto del gobernador, previa presentación y análisis del Consejo de Gobierno.



Instancias de articulación del pilar

- **Comité Estratégico:** estará integrado por la Primera Dama de Antioquia, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Gobernación de Antioquia, el Gerente de Teleantioquia, un asesor interno y un asesor externo. Se reunirá cada semestre, de forma ordinaria, para planear estrategias de comunicaciones, evaluar campañas o contenidos estratégicos producidos en el nivel central o las entidades descentralizadas. Realizará seguimiento a la ejecución del Plan Estratégico de Comunicaciones. Este comité podrá tener sesiones extraordinarias por solicitud de alguno de sus miembros cuando haya algún tema que lo amerite.
- **Comité del Pilar de Gobernanza de las Comunicaciones:** estará integrado por el Jefe de Comunicaciones de la Gobernación de Antioquia, los Directores Operativos de la Oficina de Comunicaciones, la Gerente de Presencia Institucional de la Gobernación y los jefes o directores de comunicaciones de cada una de las entidades descentralizadas que integran el Conglomerado. Este comité se reunirá cada trimestre para hacer alineación y evaluación de los procesos de comunicación que involucran al Conglomerado.

Lineamientos del Pilar de Sostenibilidad Ambiental



La Oficina de Comunicaciones presentará en el primer semestre del año inicial de cada administración, al Comité Asesor de Comunicaciones para su aprobación, el Plan Estratégico de Comunicaciones, el cual tendrá los lineamientos estratégicos y operativos del presente manual, teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo. Los grupos funcionales de la Oficina de Comunicaciones darán los lineamientos y acciones que den respuesta operativa a lo expuesto en este manual. El seguimiento, evaluación y mejora de dichos lineamientos, en las dependencias y entes descentralizados pertenecientes al Conglomerado Público, estarán coordinados estratégicamente, y en comunicación directa con estos, en primera instancia por el equipo de la Oficina de Comunicaciones, en segundo término, por el Comité de Comunicaciones del Conglomerado.

A continuación, se establecen los lineamientos que regirán la Gobernanza de las Comunicaciones de las entidades del Conglomerado Público Gobernación de Antioquia.

Lineamiento 1.

Comunicación informativa

Direccionará el cumplimiento de las políticas de divulgación de la gestión del gobierno departamental a través de los canales y medios propios (existentes y que sea necesario generar) así como los canales públicos, los medios masivos privados, los medios alternativos y los medios comunitarios, con el propósito de llegar a los entornos locales, regionales, nacionales e internacionales según sea necesario.

Temáticas: Abordará la gestión de la información, rendición de cuentas, gestión de medios propios, gestión de la reputación.

Acciones:

- Definir las políticas de comunicación informativa para el Conglomerado Público.
- Definir vocerías, canales y estilo del manejo de la información para el Conglomerado Público.
- Promover una agenda informativa del Conglomerado que capte el interés de los medios de comunicación, bajo diferentes estrategias de relacionamiento.
- Generar protocolos de atención y respuesta en situaciones de crisis.
- Consolidar la estrategia de relacionamiento con públicos de interés.

Lineamiento 1. **Comunicación informativa**

Direccionará el cumplimiento de las políticas de divulgación de la gestión del gobierno departamental a través de los canales y medios propios (existentes y que sea necesario generar) así como los canales públicos, los medios masivos privados, los medios alternativos y los medios comunitarios, con el propósito de llegar a los entornos locales, regionales, nacionales e internacionales según sea necesario.

Temáticas: Abordará la gestión de la información, rendición de cuentas, gestión de medios propios, gestión de la reputación.

Acciones:

- Definir las políticas de comunicación informativa para el Conglomerado Público.
- Definir vocerías, canales y estilo del manejo de la información para el Conglomerado Público.
- Promover una agenda informativa del Conglomerado que capte el interés de los medios de comunicación, bajo diferentes estrategias de relacionamiento.
- Generar protocolos de atención y respuesta en situaciones de crisis.
- Consolidar la estrategia de relacionamiento con públicos de interés.

Lineamiento 2. **Comunicación corporativa**

Direccionará el desarrollo de la estrategia de relacionamiento con los públicos estratégicos (de acuerdo con el mapa de públicos definido por el Comité del Pilar) a través de acciones relacionadas con identidad e imagen corporativa, reputación, relaciones públicas y protocolo, en coordinación con la Oficina Privada del Despacho del Gobernador y las oficinas de comunicaciones de cada una de las entidades.

Temáticas: Abordará la protección de marca, imagen corporativa, protocolo, relaciones públicas, proyección institucional, reputación institucional y el relacionamiento institucional.

Acciones:

- Establecer prácticas de relacionamiento y recomendaciones para los directivos del Conglomerado, aplicables en su gestión local, nacional e internacional.
- Definir lineamientos para el manejo del riesgo de la reputación del Conglomerado y las medidas a tomar cuando estos eventualmente se concreten e informarlo a los órganos internos que corresponda (Control Interno, Auditoría, Juntas o Consejos Directivos).
- Realizar, en articulación con la Oficina Privada del Despacho del Gobernador, asesorías integrales a las Secretarías de Despacho y las entidades que conforman el Conglomerado Público Gobernación de Antioquia, en lo relacionado con conceptualización, organización y protocolo de los eventos.

Lineamiento 3. **Comunicación interna (organizacional)**

Direccionará el desarrollo de políticas y estrategias de comunicación orientadas a mantener el adecuado flujo de información al interior del ente central y entre las instituciones y organismos que conforman el Conglomerado Público.

Temáticas: Acompañará la gestión de la comunicación interna de las entidades que conforman el Conglomerado.

Acciones:

- Definir las políticas en materia de comunicación organizacional del Conglomerado al interior del ente central y con las entidades descentralizadas.
- Establecer un sistema de interrelaciones y entendimientos entre sus actores internos (de nivel central y entes descentralizados), buscando el beneficio del Conglomerado Público.
- Acompañar el fortalecimiento de la cultura y los valores institucionales, mediante la definición de estrategias comunicacionales.
- Diseñar una estrategia de comunicación interna que permita el involucramiento del público interno del ente central y el Conglomerado Público, en torno a acciones de gobierno; convirtiendo al servidor público en la primera fuente correcta de información.

Lineamiento 4. **Comunicación para la movilización ciudadana**

Direccionará el desarrollo de políticas y estrategias de comunicación orientadas a promover la participación calificada en los programas, proyectos y procesos del Conglomerado, buscando el fortalecimiento de las redes ciudadanas y la participación comunitaria en procesos de formación y cultura ciudadana.

Temáticas: Abordará campañas ciudadanas, comunicación comunitaria, eventos y la participación ciudadana.

Acciones:

- Articular a los diferentes sectores del Conglomerado para fortalecer las estrategias que desde Comunicación para la movilización ciudadana se desarrollen en torno a los procesos de comunicación comunitaria.
- Proponer una Política Pública Departamental de medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos de Antioquia con los diferentes sectores del Conglomerado.
- Dar lineamientos estratégicos para el trabajo desde el Conglomerado con los medios de comunicación alternativos, comunitarios, independientes y ciudadanos de Antioquia, para incluirlos en las estrategias informativas y campañas de carácter territorial.

Lineamiento 5. **Comunicación digital**

Direccionará el desarrollo de políticas y estrategias de comunicación digital y redes sociales orientadas a establecer una relación de confianza con la ciudadanía, a través de una relación cercana con la administración pública, donde se propicien espacios de diálogo, interacción, escucha activa, participación y control social.

Temáticas: Abordará la implementación de estrategias de comunicación para el entorno digital; redes sociales, portales web, intranet, blog, aplicaciones móviles, desarrollos móviles y nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Acciones:

- Apoyar la definición de las políticas en materia de comunicación digital y redes sociales al interior del ente central y las entidades descentralizadas.
- Promover el desarrollo de estrategias de comunicación digital para lograr posicionamiento del Conglomerado con los ciudadanos y públicos estratégicos.
- Acordar protocolos unificados para dar cumplimiento a las directrices de Gobierno Digital, que desde el gobierno nacional orienta la gestión de la comunicación digital para las entidades públicas.

Lineamiento 6. Publicidad y marca

Direccionará el desarrollo de políticas y estrategias de publicidad y marca orientadas a la coherencia en el uso de la imagen corporativa, el desarrollo de estrategias comunicacionales, la protección de marca y la pertinencia de las campañas informativas, de gestión y rendición de cuentas.

Temáticas: Definirá la implementación del uso de imagen y tono comunicacional en estrategias y campañas de comunicación publicitarias para medios tradicionales, medios propios, medios digitales y demás canales de comunicación.

Acciones:

- Definir e implementar las políticas de uso de imagen propia y de la imagen de las entidades descentralizadas.
- Promover el correcto uso de la imagen propia de la Gobernación de Antioquia y el Conglomerado bajo políticas claras que contribuyan al posicionamiento de marca de cada una de las entidades y del departamento.
- Establecer los lineamientos que permitan el uso eficiente de los recursos públicos en torno a planes de medios y campañas de comunicación externa.
- Articular los planes de ejecución de las campañas publicitarias y el plan estratégico de comunicaciones.
- Revisar y/o hacer seguimiento a la ejecución oportuna y debida de las estrategias diseñadas.

Evaluación y Seguimiento



3.1 Seguimiento

La revisión y seguimiento a la implementación y ejecución del Pilar de Gobernanza de las Comunicaciones será responsabilidad de la Oficina de Comunicaciones. Para ello los responsables de las comunicaciones de cada entidad descentralizada deberán presentar en el Comité del Pilar:

- Plan de Acción de Comunicaciones anual en el que se relacionen objetivos de comunicación, productos, cronograma y presupuesto establecido.
- Informe semestral consolidado de avance del Plan de Comunicaciones y evaluación de la gestión de las comunicaciones.
- Informe de alcance y manejo de situaciones de crisis, donde se incluyan errores, aciertos y lecciones aprendidas, una vez se logre disipar el ruido o la situación crítica.



OBJETIVO	META	INDICADOR	PERIODICIDAD
Formular e implementar el plan estratégico de comunicaciones para el Conglomerado Público Gobernación de Antioquia.	Plan estratégico de Comunicaciones	Plan	Cuatrienal
Acompañar la formulación y establecimiento de planes de comunicaciones particulares de las entidades del Conglomerado que lo soliciten	Acompañamiento a la formulación de planes	% de entidades acompañadas	Anual
Establecer las políticas de comunicación informativa para el Conglomerado Público.	Lineamientos Comunicación Informativa	1 documento como fuente de consulta pública publicado en la Web	Cuatrienal
Acordar políticas de relacionamiento con grupos de interés para todo el Conglomerado Público	Lineamientos Comunicación Corporativa	1 documento como fuente de consulta pública publicado en la Web	Cuatrienal
Establecer las políticas en materia de comunicación organizacional del Conglomerado al interior del nivel central y entidades descentralizadas.	Lineamientos Comunicación Interna (Organizacional)	1 documento como fuente de consulta pública publicado en la Web	Cuatrienal
Proponer una Política Pública Departamental de Medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos de Antioquia con los diferentes sectores del Conglomerado.	Política Pública Departamental	% de avance de la propuesta de la Política Pública	Anual

Establecer políticas en materia de comunicación digital para el nivel central y entidades descentralizadas.	Lineamientos Comunicación Digital	1 documento como fuente de consulta pública publicado en la Web	Cuatrienal
Construir lineamientos orientados al fortalecimiento de la identidad y la unidad gráfica en los contenidos desarrollados por comunicaciones del nivel central y entidades descentralizadas.	Lineamientos de Publicidad y Marca	1 documento como fuente de consulta pública publicado en la Web	Cuatrienal



Disposiciones Finales



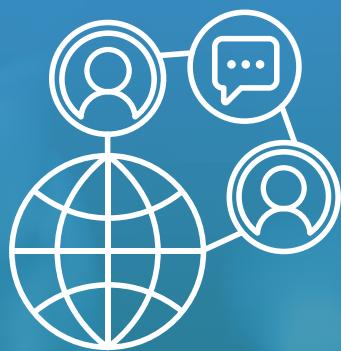
4.1 Cumplimiento



El Manual de Gobernanza de las Comunicaciones se suscribe en el marco del Modelo Conglomerado Público Gobernación de Antioquia y su cumplimiento es de carácter vinculante para el departamento y las entidades descentralizadas sujetas al mismo. Este manual podrá ser adoptado por aquellas entidades descentralizadas en las que el departamento no tenga participación mayoritaria, conforme lo decidan sus respectivos órganos de dirección.

4.2 Divulgación

El Manual de Gobernanza de las Comunicaciones y las modificaciones que se realicen, serán ampliamente divulgados en la administración departamental, en cada una de las entidades descentralizadas y a las partes interesadas.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia